

Gobierno del Estado de Guerrero

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-12000-21-1465-2020

1465-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2019, representó el 18.0% del gasto neto total federal y el 24.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,045,131,086.3 miles de pesos.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2019, éste creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la realización de cuatro auditorías a entidades federativas (dos de ellas fueron seleccionadas por obtener el menor Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado¹, determinado por la ASF en la Cuenta Pública 2017; otra fue por ocupar un lugar medio en ese Índice y la restante, por ocupar uno de los primeros lugares.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

¹ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-SED_a.pdf (página 37).

competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal [SHCP, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)] y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la CP 2019, en la revisión al SED en el Gobierno del Estado de Guerrero, tuvieron como objetivo verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- b) Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- c) Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión de gasto federalizado.
- d) Implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco, Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Guerrero, se verificó que existen elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 91, fracción IX.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, artículo 21, fracciones I, IX, XXVI, XXVII, XXXI y XXXII.
- Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 27, fracciones I y VII.
- Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículos 1, 101, 102, 103, 104, fracciones I a la VIII; 105, 106 y 107; transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículo 9, fracciones I y XXIV.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

Asimismo, se constató que los documentos normativos en materia de evaluación del desempeño presentados por el Gobierno del Estado de Guerrero en la auditoría practicada en esta materia en la revisión de la Cuenta Pública 2017 no han sido aprobados ni publicados en los medios de difusión oficiales del estado, a saber:

- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Manual de Organización y Organigrama de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que si bien la entidad federativa dispone de un marco jurídico que establece las bases mínimas para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, no es suficiente para orientar su desarrollo adecuado, ya que sólo aporta elementos aislados sobre temas de evaluación pero no de manera articulada y sistémica, lo

que se manifiesta en insuficiencias e inconsistencias respecto de las atribuciones de las diferentes dependencias y áreas vinculadas con esta materia.

2019-A-12000-21-1465-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las gestiones necesarias para adecuar la normativa estatal en materia de evaluación de los recursos públicos federales. Asimismo, dé cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

2. Con la revisión de la normativa vigente del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que, dentro de su estructura organizativa, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional es la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida para el gasto federalizado en materia de programación, presupuestación y evaluación; asimismo, es la encargada de coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como de los comités equivalentes a nivel regional y municipal, a fin de promover la celebración de mecanismos de coordinación institucional con las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal para la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Al respecto, en 2019, la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional llevó a cabo las actividades siguientes:

- Elaboró la Estrategia para impulsar y fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) en el Gobierno del Estado de Guerrero y el Programa de trabajo correspondiente.
- Coordinó la realización de reuniones con los enlaces de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal que operan los fondos y programas del gasto federalizado para la definición y el seguimiento de las acciones relacionadas con la implementación y operación del PbR – SED.
- Realizó reuniones de trabajo con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero para la implementación y operación del PbR – SED.
- Impartió cursos y talleres de capacitación en materia de PbR - SED, dirigidos a los enlaces de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal que operan los fondos y programas del gasto federalizado.

3. El Gobierno del Estado de Guerrero proporcionó el padrón de enlaces para la coordinación de la implementación del PbR - SED, el cual está integrado por los representantes de 39 entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, incluidas las que participan en la gestión y ejercicio del gasto federalizado.

Los enlaces fueron designados mediante oficios enviados a la Dirección General de Evaluación por cada una de las entidades y dependencias registradas en el padrón.

4. El Gobierno del Estado de Guerrero dispuso del Programa de Trabajo 2019 de la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el cual incluyó estrategias, actividades, metas, plazos e indicadores de desempeño para coordinar, orientar y dar seguimiento al proceso de desarrollo del SED; este documento se encuentra alineado con los objetivos definidos en la Estrategia para impulsar y fortalecer la implementación del PbR-SED en el Gobierno del Estado de Guerrero 2019, validada por el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

5. En 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero dispuso del Programa de Trabajo 2019 de la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el cual incluyó los indicadores de desempeño para medir el avance en la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas, los cuales fueron los siguientes:

- Porcentaje de propuestas para la armonización del marco normativo local en PbR-SED presentadas para validación.
- Capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos en la Metodología del Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (MML-MIR-SED).
- Porcentaje de dependencias ejecutoras del gasto de inversión que elaboraron o actualizaron su matriz de indicadores.
- Avance en el proceso de implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).
- Avance en el proceso de diseño, construcción e implementación de la página web del SEED.

6. En 2019, la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional coordinó el grupo de trabajo de la Estrategia para impulsar y fortalecer la implementación del PbR-SED en el Gobierno del Estado de Guerrero, el cual llevó a cabo cinco reuniones durante el mes de abril de 2019 con la participación de los enlaces de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, incluidas las que participan en la gestión y ejercicio del gasto federalizado. Los temas principales que se abordaron fueron los siguientes:

- Seguimiento de la Estrategia para impulsar y fortalecer la implementación del PbR-SED en el Gobierno del Estado de Guerrero 2019.
- Marco normativo estatal del PbR – SED.

- Encuesta para detectar necesidades de capacitación.
- Difusión de la información del PbR – SED en las páginas de internet institucionales de las entidades y dependencias del estado (datos abiertos).
- Criterios para la integración y actualización de las Matrices de Indicadores (MIR).

Capacitación

7. En 2019, la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero coordinó la realización de tres cursos y talleres de capacitación en materia del Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño, dirigidos a su personal y a los enlaces de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal que operan los fondos y programas del gasto federalizado, los cuales se describen a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN PbR – SED 2019
CUENTA PÚBLICA 2019

Nombre del curso o taller	Institución que coordinó el curso o taller	Número de participantes de la dependencia coordinadora	Número de participantes de las dependencias ejecutoras	Fecha(s) de impartición	¿El objetivo principal estuvo enfocado en el PbR - SED?
Taller "Criterios para la Actualización y Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	10	60	Entre el 1 y el 10 de abril de 2019	Sí
Jornada de capacitación "Indicadores para Resultados con Base en la Metodología del Marco Lógico MML"	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	10	0	Entre el 30 de septiembre y el 11 de octubre de 2019	Sí
Conferencia Magistral y Curso-Taller "Planeación y Evaluación en las Políticas Públicas"	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional - Consultores externos	10	14	11 de noviembre de 2019	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

8. El Gobierno del Estado de Guerrero no formuló ni publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 respecto de los fondos y programas del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, proporcionó el Programa Anual de Evaluación 2020, en el cual se consideró la realización de evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

9. En 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero no formuló ni publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 respecto de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación los Términos de Referencia de las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado consideradas en el PAE 2020.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

10. El Gobierno del Estado de Guerrero realizó la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019, la cual fue elaborada por un evaluador externo con experiencia y reconocimiento en la materia.

11. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, se comprobó que, en 2019, la Evaluación Integral del FASP 2019 se realizó conforme a lo establecido en los Lineamientos generales de evaluación del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2019.

12. Con la revisión del informe de la Evaluación Integral del FASP 2019, se constató que incluyó un apartado de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y otro de recomendaciones de cada uno de los temas analizados.

13. Se verificó que el informe de la Evaluación Integral del FASP 2019, consideró para su análisis los indicadores de desempeño definidos para el fondo, así como las metas y los resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones

14. Se constató la publicación en un lugar visible y de fácil acceso, en la página de internet del Gobierno del Estado de Guerrero, de la Evaluación Integral del FASP 2019.

15. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que para la Evaluación Integral del FASP 2019 no se difundió en un lugar visible y de fácil acceso el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas conforme a la normativa.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación el Anexo 1 correspondiente a la Evaluación Integral del FASP 2019, así como la evidencia de su difusión en un lugar visible y de fácil acceso.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

16. El Gobierno del Estado de Guerrero no presentó evidencia del registro de la Evaluación Integral del FASP 2019 en el Sistema previsto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación el oficio número SPyDR/SPD/DGE/0019/2021 del 22 de enero de 2021, con el cual el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional instruyó a la Directora General de Evaluación de esa misma dependencia a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias para definir e instrumentar los mecanismos que garanticen que las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado se registren en el sistema previsto para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, remitió la minuta de trabajo de la reunión celebrada el 22 de enero de 2021, con la participación de los representantes de las áreas responsables del proceso de evaluación al interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en la cual se dieron a conocer los resultados y observaciones de la auditoría y se definieron las acciones, responsables y plazos para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño Reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

17. Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP del ciclo 2019, se verificó que se reportaron los tres indicadores de desempeño seleccionados para su revisión, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el cuarto trimestre, con los valores siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

Fondo	Componente	Nivel	Indicador	Valor Reportado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	93.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	5.84

FUENTE: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación

18. El Gobierno del Estado de Guerrero no evidenció que la calidad de la información que sustenta los valores reportados de los indicadores de desempeño seleccionados es adecuada, debido a que no proporcionó las bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción de los procesos de generación para su determinación; tampoco los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de esa información.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación el oficio número SPyDR/SPD/DGE/0020/2021, del 22 de enero de 2021, con el cual el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional instruyó a la Directora General de Evaluación de esa misma dependencia a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias para definir e instrumentar los mecanismos que garanticen que la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea adecuada.

Asimismo, remitió la minuta de trabajo de la reunión celebrada el 22 de enero de 2021, con la participación de los representantes de las áreas responsables del proceso de evaluación al interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en la cual se dieron a conocer los resultados y observaciones de la auditoría y se definieron las acciones, responsables y plazos para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

19. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que no se tiene definido un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Gobierno del Estado de Guerrero, el cual aplica para las evaluaciones incluidas en el PAE 2020 y de ejercicios anteriores, y tiene por objeto establecer la metodología, instrumentos y procesos necesarios para dicho seguimiento y contribuir a mejorar el desempeño de los programas presupuestarios y del proceso programático presupuestario.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

20. Con la revisión de las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) realizadas en 2018 y 2019 se constató que la dependencia responsable de su gestión y operación no formuló el Documento de posición institucional ni clasificó los ASM de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad; tampoco elaboró el Documento de trabajo ni el Documento institucional.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación evidencia de que la dependencia responsable de la gestión y operación del FASP envió a la dependencia coordinadora del SED en el estado, los documentos mediante los cuales clasificó y dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes a las evaluaciones realizadas a este Fondo en 2018 y 2019.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

21. Con la revisión de la información proporcionada, se constató que no se elaboraron los Documentos de Trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las dos evaluaciones integrales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, por lo que no se pudo constatar su publicación en la página de internet de Gobierno del Estado de Guerrero.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación evidencia de la publicación de los Documentos mediante los cuales la dependencia responsable de la gestión y operación del FASP clasificó y dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes a las evaluaciones realizadas a ese Fondo en 2018 y 2019 en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Guerrero.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

22. Con la revisión de la información proporcionada, se verificó que los resultados de las dos evaluaciones integrales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, no fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como por la dependencia responsable de su gestión en el gobierno del Estado de Guerrero, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación los oficios números SPyDR/SPD/DGE/0021/2021, SPyDR/SPD/DGE/0023/202, SPyDR/SPD/DGE/0024/2021 y SPyDR/SPD/DGE/0025/2021, todos del 22 de enero de 2021, con los cuales el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional instruyó a la Directora General de Evaluación, a la Directora General de Presupuesto, al Director General de Programación y a la Directora General de Planeación y Prospectiva de esa misma dependencia, respectivamente; a efecto de llevar a cabo las acciones para definir e instrumentar los mecanismos que garanticen que los resultados de las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como por la dependencia responsable de su gestión en el gobierno de la entidad federativa, para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, remitió la minuta de trabajo de la reunión celebrada el 22 de enero de 2021, con la participación de los representantes de las áreas responsables del proceso de evaluación al interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en la cual se dieron a conocer los resultados y observaciones de la auditoría y se definieron las acciones, responsables y plazos para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Contratación de las Evaluaciones

23. El Gobierno del Estado de Guerrero proporcionó el contrato correspondiente a la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); asimismo, se constató que ésta se realizó conforme a los términos contractuales definidos, respecto de los plazos y productos entregables. La evaluación fue realizada por TDA Ongoing, S.C. y tuvo un costo de 716.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Presupuesto Basado en Resultados

24. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero se verificó que, en 2019, para la implementación del Presupuesto basado en Resultados, las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal no contaron con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que incluyeran indicadores estratégicos y de gestión para conocer el cumplimiento de objetivos, metas y resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación las Matrices de Indicadores para Resultados de 22 entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, las cuales incluyen indicadores estratégicos y de gestión para conocer el cumplimiento de objetivos, metas y resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

25. En 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero no dispuso de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que incluyeran indicadores estratégicos y de gestión para conocer el cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos; tampoco se realizaron evaluaciones a esos recursos con base en el análisis de los indicadores establecidos a nivel local.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación el oficio número SPyDR/SPD/DGE/0022/2021 del 22 de enero de 2021, con el cual el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional instruyó a la Directora General de Evaluación de esa misma dependencia a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias para disponer de mecanismos que garanticen que las evaluaciones de los recursos federales transferidos consideren los indicadores estratégicos y de gestión definidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios locales financiados con esos recursos.

Asimismo, remitió la minuta de trabajo de la reunión celebrada el 22 de enero de 2021, con la participación de los representantes de las áreas responsables del proceso de evaluación al interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en la cual se dieron a conocer los resultados y observaciones de la auditoría y se definieron las acciones, responsables y plazos para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

26. En 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero no contó con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo y que ejercieron recursos federales transferidos, por lo que no fue posible verificar su alineación con la planeación del desarrollo a nivel nacional respecto de las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes a los fondos y/o programas federales.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación las Matrices de Indicadores para Resultados de 22 entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, las cuales están alineadas con la planeación del desarrollo a nivel nacional respecto de las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes a los fondos y programas federales.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Balance General

27. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Guerrero, se determinaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se dispuso del Programa de Trabajo 2019 de la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el cual incluyó estrategias, actividades, metas, plazos e indicadores de desempeño para coordinar, orientar y dar seguimiento al proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal disponen de enlaces designados para la atención de los temas relacionados con el PbR - SED.

- Se dispone de indicadores para medir el avance en la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Existe un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capacitación

- Se proporcionó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Realización y alcance de las evaluaciones

- La Evaluación Integral del FASP 2019 se realizó conforme a lo establecido en los Lineamientos generales de evaluación del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2019; incluyó un apartado con el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes y consideró los indicadores definidos para el fondo, así como sus metas y los resultados alcanzados.

Difusión de las evaluaciones

- La Evaluación Integral del FASP 2019 se publicó en la página de internet del gobierno del estado.

Indicadores de Desempeño reportados en el SRFT

- Se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los avances de los indicadores de desempeño del FAIS seleccionados para su revisión.

Contratación de las evaluaciones

La evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se realizó conforme a los términos contractuales definidos.

ÁREAS DE MEJORA

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Si bien la entidad federativa dispone de un marco jurídico que establece las bases mínimas para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, no es suficiente para orientar su desarrollo adecuado, ya que sólo aporta elementos aislados sobre temas de evaluación, pero no de manera articulada y sistémica, lo que se manifiesta en insuficiencias e inconsistencias respecto de las atribuciones de las diferentes dependencias y áreas vinculadas con esta materia.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- No se formuló ni publicó el Programa Anual de Evaluación, por lo que tampoco se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes.

Realización y alcance de las evaluaciones

- Salvo la evaluación realizada al FASP, no se realizaron otras evaluaciones, debido a que no se formuló un PAE.

Difusión de las evaluaciones

- Para la evaluación del FASP 2019, no se contó con mecanismos de supervisión para garantizar la publicación en un lugar visible y de fácil acceso del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; tampoco para el registro del informe correspondiente en el sistema previsto para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación

- El Gobierno del Estado de Guerrero carece de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño seleccionados, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación de su determinación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- Se carece de un mecanismo formal para el registro, clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, y de mecanismos de supervisión para garantizar que se publique en la página de internet del gobierno del estado la evidencia documental de dicho proceso.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Los resultados de las dos evaluaciones integrales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, no fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como por la dependencia responsable de su gestión en el Gobierno del Estado de Guerrero, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Presupuesto basado en Resultados

- No se han desarrollado mecanismos para la implementación, operación y seguimiento del Presupuesto basado en Resultados en las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal mediante la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que permitan conocer el cumplimiento de objetivos, metas y resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, elaborado por la SHCP, el Estado de Guerrero, en el Índice General de Avance en PbR-SED / DTCDMX 2020, obtuvo 43.8 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en un nivel de avance bajo y en el lugar 31 dentro de las 32 entidades federativas. Lo anterior coincide con los resultados obtenidos en esta auditoría.

A efecto de contextualizar las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2019, de acuerdo con la información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Guerrero recibió recursos por 44,417,200.0 miles de pesos por medio de 63 fondos y programas del gasto federalizado programable. En el ejercicio fiscal 2018, con base en la Cuenta Pública Federal, el Gobierno del Estado de Guerrero recibió un monto de 46,699,300.0 miles de pesos de ese gasto, de cuyo ejercicio sólo se evaluó 1 fondo (FASP).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero no presenta avances en el diseño metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación desarrollo y seguimiento de los elementos que lo conforman, por lo que es necesario implementar los mecanismos de control a fin de que, los resultados de las evaluaciones sean considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SFA/OIC/EA/0056/2021 del 26 de enero de 2021, remitió a la Auditoría Superior de la Federación la minuta de trabajo de la reunión celebrada el 22 de enero de 2021, con la participación de los representantes de las áreas responsables del proceso de evaluación al interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en la cual se dieron a conocer los resultados y observaciones de la auditoría y se definieron las acciones, responsables y plazos para dar atención a las observaciones.

No obstante, no presentó evidencia de la aprobación y publicación de los documentos normativos en materia de evaluación del desempeño en los medios oficiales del Gobierno del Estado de Guerrero.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2019-A-12000-21-1465-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, defina e instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos. Asimismo, dé cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el Gobierno del Estado de Guerrero, ya que son fundamentales para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se dispuso del Programa de Trabajo 2019 de la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el cual incluyó estrategias, actividades, metas, plazos e indicadores de desempeño para coordinar, orientar y dar seguimiento al proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.

- Se dispone de indicadores para medir el avance en la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Existe un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se proporcionó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

No obstante, la gestión del proceso presentó algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y sus resultados, las cuales fueron las siguientes:

- Si bien el Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un marco jurídico que establece las bases mínimas para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, no es suficiente para orientar su desarrollo adecuado, ya que sólo aporta elementos aislados sobre temas de evaluación, pero no de manera articulada y sistémica, lo que se manifiesta en insuficiencias e inconsistencias respecto de las atribuciones de las diferentes dependencias y áreas vinculadas con esta materia.
- No se formuló ni publicó el Programa Anual de Evaluación, por lo que tampoco se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes.
- Salvo la evaluación realizada al FASP, no se realizaron otras evaluaciones, debido a que no se formuló un PAE.
- Para la evaluación del FASP 2019, no se contó con mecanismos de supervisión para garantizar la publicación en un lugar visible y de fácil acceso del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; tampoco para el registro del informe correspondiente en el sistema previsto para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Gobierno del Estado de Guerrero carece de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño seleccionados, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación de su determinación.
- Se carece de un mecanismo formal para el registro, clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, y de mecanismos de supervisión para garantizar que se publique en la página de internet del gobierno del estado la evidencia documental de dicho proceso.
- Los resultados de las dos evaluaciones integrales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, no fueron

considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como por la dependencia responsable de su gestión en el Gobierno del Estado de Guerrero, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

- No se han desarrollado mecanismos para la implementación, operación y seguimiento del Presupuesto basado en Resultados en las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal mediante la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que permitan conocer el cumplimiento de objetivos, metas y resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño y la estrategia del Presupuesto basado en Resultados no presentan avances en el estado, lo que les impide cumplir su función como instrumentos fundamentales para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero no ha cumplido con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos; ello, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Órgano Interno de Control

Oficio No. SFA/OIC/EA/0056/2021

Asunto: Entrega de información y documentación para dar atención del Acta de Resultados Finales No. 002/CP2019, de la auditoría 1465-GB-GF/2019.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 26 de enero de 2021
"2021, Año de la Independencia"

Lic. Jaime Álvarez Hernández
 Director General de Evaluación
 Del Gasto Federalizado de la ASF.
P r e s e n t e.

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares No. 002/CP2019, de la auditoría No. 1465-GB-GF, con título Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, me permito remitir a usted información y documentación que se describe a continuación.

N.P.	ÁREA	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER)	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del oficio SPyDR/SPD/DGE/001/2021 • 01 CD certificado.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Titular del Órgano Interno de Control
Enlace de Auditorías de la SEFINA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 ENLACE DE AUDITORÍA
Miguel Ortega Carrillo
 JEFATURA C.C.P.

Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su atento conocimiento.
 M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.- Para su atento conocimiento
 MOC*hagv



Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios, Chilpancingo Guerrero. C.P. 39074
 Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja.
 Tel.: 7471396202 Ext. 6973

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, 2, fracción LI; 27, párrafo quinto; 45, 85, fracciones I y II, párrafo quinto; 110, párrafo cuarto, fracciones II y IV; y 111, párrafo segundo.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 1, 4, 7, 46, fracción III, inciso c; 53, fracciones III y V; 54, 79, párrafo primero y segundo; y 80.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, acuerdo primero, títulos primero y octavo, numeral 32.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, numerales 14 y 37.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, numerales 1, 2, 3, 6, 9, párrafo tercero; 15, párrafos primero y tercero; 17 y 18.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numerales décimo sexto, párrafo último; vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y Trigésimo.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, lineamientos quinto y sexto.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, lineamiento 14.

Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 8 de marzo de 2011, numerales 5, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.